



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 21079/2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 353/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas -en su Resolución Nro. 353/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, con orientación en Salud Mental - Escuela de Salud Pública - Perfil: Poseer Título de grado en Carreras de Ciencias de la Salud., Título máximo de Doctorado en Medicina y Cirugía o en Ciencias de la Salud, Antecedentes docentes de posgrado e investigación en el área de la Salud Pública y/o Salud Mental.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

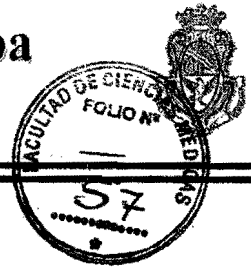
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicecorrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 692



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0021079/2010

Córdoba, 03 de junio de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

- 1 (UN) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN SIMPLE, con orientación en Salud Mental.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5º de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

- 1 (UN) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN SIMPLE, con orientación en Salud Mental.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de grado en Carreras de Ciencias de la Salud.*
- Título máximo de Doctorado en Medicina y Cirugía o en Ciencias de la Salud.*
- Antecedentes docentes de posgrado e investigación en el área de la Salud Pública y/o Salud Mental.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. CESAR FUENTES MARIANO
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

353

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TITULARES

- Prof. Dr. Enrique STEIN (U.N. COMAHUE)
- Prof. Dra. SANCHEZ DAGUM (Cba.)
- Prof. Dr. Rubén E. MUSICANTE (Cba.)

TRIBUNAL

SUPLENTES

- Prof. Dr. Jorge KIGUEN (U.N.Litoral.)
- Prof. Dr. Gustavo SERRA (Cba.)
- Prof. Dra. Ana María ALDERETE (Cba.)

Veedores por los Egresados: Méd. Jorge Emilio JOZAMI (Titular)
Méd. Walter Alberto RISSO (Suplente)

Veedores por los Estudiantes: Sr. Emiliano Esteban ALCOBA (Titular)
Srta. Débora Paola ALTAMIRANDA (Suplente)

Artículo 2º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
GLI.JCC.jf

353